GTH 448

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que, en la planta global de la entidad, no existe personal suficiente, para: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GIT DE CONTABILIDAD DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA".

1. Elaborar la totalidad de Conciliaciones Bancarias de la entidad unidad salud, unidad pensión del ISS de las cuentas de ahorro y corrientes de la entidad.
2. Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas de caja menor.
3. Generar y remitir mensualmente a la Coordinación de Tesorería el reporte técnico de partidas conciliatorias pendientes correspondientes a las unidades ejecutoras de Salud y Pensión.
4. Elaborar las obligaciones presupuestales de personas jurídicas y naturales.
5. Depurar las cuentas de activo, pasivo y cuentas de orden que le sean asignadas, orientadas a mantener la integridad de los saldos y la sostenibilidad de la información financiera institucional.
6. Realizar la generación y validación de los archivos correspondientes a los formatos FT003, FT004 y FT005 de la unidad salud, bajo los estándares técnicos de la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Estructurar y generar los archivos planos para los informes dirigidos a los entes de control, cumpliendo con los estándares de interoperabilidad y los requisitos técnicos exigidos por cada autoridad competente.
8. Realizar la revisión y elaboración de las notas crédito de las mesadas no cobradas de las nóminas de pensionados de ferrocarriles, San Juan de Dios y mesadas a herederos de acuerdo a las solicitudes radicadas en el área contable.
9. Realizar la depuración, análisis y saneamiento de la cuenta de Acreedores Varios (tanto en el activo como en el pasivo), gestionando los procesos de devolución provisional y definitiva al Tesoro Nacional (DTN), con base en el análisis técnico de las partidas y el cumplimiento de la normativa financiera vigente.
10. Proyectar la respuesta a los requerimientos realizados por los entes de control.
11. Elaborar los anexos requeridos por la Contaduría General de la Nación como soporte de presentación de estados financieros de acuerdo a la resolución 193 de 2020.
12. Generar el reporte de revelaciones y notas explicativas a los estados financieros de cierre anual, así como elaborar los informes de variaciones trimestrales requeridos por la CGN.
13. Adelantar el saneamiento contable y el análisis técnico de las cuentas de las unidades de Salud y Pensión que le sean asignadas.
14. Las demás actividades inherentes a su profesión que sean asignadas por la Coordinación para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los (21) días del mes de octubre del año 2026, a solicitud del GIT Contabilidad, según memorando **SG – 202602000076613** del (21) de octubre de la presente anualidad.

Atentamente,

PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA
Secretario General

Proyectó: Edy Olivares - Profesional GIT Talento Humano